

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES DE TURISMO Y RECREACIÓN

1. OBJETO:

Contratación del servicio para realizar el lavado, secado, planchado y desinfección de la ropa y demás prendas, que se utilizan en las Unidades de Turismo y Recreación de IOSFA.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO:

La duración del servicio será por DOCE (12) meses, con opción a prórroga.

El mismo comenzará a regir desde la notificación fehaciente de la orden de compra.

3. CONDICIONES DEL PROVEEDOR:

Deberán contar con una capacidad técnica e infraestructura necesaria, para ejecutar el lavado de las prendas requeridas.

El proveedor será responsable de administrar el traslado de las prendas desde la dependencia IOSFA correspondiente hasta el Lugar de lavado y viceversa, debiendo considerar este costo dentro de la oferta.

4. PRENDAS QUE SE LAVARÁN:

La prestación requerida, debe considerar el lavado del siguiente tipo de prendas: ropa de cama blanca, sábanas ajustables, sábanas planas, frazadas, almohadas, toallas, toallones, servilletas, manteles, cortinas, ropa de color y toda prenda que se utilice a los fines de brindar el servicio de hotelería.

Se podrá establecer un incremento en la cantidad de ropa para lavar, según las necesidades operativas de cada dependencia IOSFA, en función de la frecuencia de la ocupación.

5. PROCESOS DEL LAVADO:

El tipo de lavado requerido corresponde a lavado en agua fría, lavado en seco,

posterior centrifugado, secado y planchado de las prendas.

El proveedor deberá contar con la habilitación correspondiente, para operar con equipos industriales, llámense habilitaciones generales, particulares, municipales, provinciales nacionales que se requieran para la operación así como también para el traslado hacia y desde sus dependencias.

Con respecto a los productos utilizados deberán ser de primeras marcas, con alto poder de limpieza y desinfección, descartando todos aquellos productos que generan alergias en la piel. En la oferta o planilla de cotización, el proveedor deberá indicar el tipo de lavado y proceso así como el centrifugado que se realizará a las prendas, debido a que las mismas no deben sufrir alteraciones físicas ni de envejecimiento de su color durante dicho proceso.

El adjudicatario lavará por separado la ropa de las dependencias IOSFA. Bajo ningún concepto mezclará la ropa de las Unidades Hoteleras, con la de otros clientes en los procesos de clasificado, lavado, secado o planchado. El tratamiento de la ropa en lavandería, se realizará de manera tal, que las prendas limpias y sucias se encuentren separadas en todo momento.

En el proceso de lavado y secado la ropa no debe sufrir cambios bruscos de temperatura (superior a más menos 20°C). El adjudicatario deberá mantener en todo momento, los porcentajes de oxidante (Mejía o agua oxigenada) a emplear en el lavado, garantía de enjuagues (eliminación de vestigios de oxidantes y otros), forma de planchado y plegado, higiene en el transporte, etc. En cualquier caso primará la conservación del textil, para que al final del proceso, la ropa quede en perfecto estado para su uso. El adjudicatario será el responsable de que su personal, el cual manipule la ropa, cumpla con las condiciones higiénico-laborales.

6. RETIROS Y ENTREGAS:

El primer retiro deberá efectivizarse, dentro de los DIEZ (10) días corridos de notificarse fehacientemente la Orden de Compra, al proveedor adjudicado.

Los días y horarios para efectuarse los retiros y las entregas son los siguientes:

RENGLONES N°1 AL 16: UNIDAD DE TURISMO Y RECREACIÓN HOTEL ISLAS MALVINAS: retiros y entregas se cumplirán los días lunes a viernes, desde 12:00 a 14:00 hs.

RENGLONES N°17: AL 33: UNIDAD DE TURISMO Y RECREACIÓN HOTEL USHUAIA: retiros y entregas se cumplirán los días lunes a viernes, desde 06:00 a 08:00 hs.

RENGLONES N°34 AL 42: UNIDAD DE TURISMO Y RECREACIÓN COMPLEJO TURISTICO ASCOCHINGA: retiros los días lunes a viernes 09:00 a 13:00 hs, feriados según la necesidad, a coordinar previamente, y entregas se cumplirán los días lunes a viernes, desde 09:00 a 11:00 hs días, feriados según la necesidad, a coordinar previamente.

RENGLONES N°43 AL 50: UNIDAD DE TURISMO Y RECREACIÓN PARADOR ALMIRANTE BROWN: retiros y entregas se cumplirán los días lunes, miércoles y viernes, desde 13.00 a 14:00 hs.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

La ropa limpia deberá ser entregada lavada, clasificada, planchada, sin humedad, plegada y empaquetada debidamente.

En cada entrega de ropa limpia, el adjudicatario entregará un albarán original, quedándose con el duplicado, el cual deberá acompañar a la factura en el momento de presentarla en la Administración.

Se indicarán las unidades rotas (que se devolverán aparte) o que han quedado para repetir.

Referente a la reposición por extravío en el proceso de lavado, ambas partes están obligadas a realizar un balance por las diferencias habidas entre las salidas de ropa sucia y la entrega de ropa limpia, siendo responsabilidad del adjudicatario la reposición de las prendas extraviadas. En caso de detectarse que la causa ha sido por deficiencia en el proceso de lavado, la reposición será por cuenta del adjudicatario, sin perjuicio de la posible rescisión del contrato.

8. LUGAR DESIGNADO PARA RETIROS Y ENTREGAS:

REGLONES N° 1 AL 16: UNIDAD DE TURISMO Y RECREACIÓN- HOTEL ISLAS MALVINAS - San Martin N° 698 – San Carlos de Bariloche –CP 8400.

REGLONES N° 17 AL 33: UNIDAD DE TURISMO Y RECREACIÓN HOTEL USHUAIA – Av. Córdoba N ° 350 – CABA – CP 1054.

REGLONES N° 34 AL 42: UNIDAD DE TURISMO Y RECREACIÓN COMPLEJO TURISTICO ASCOCHINGA –Ubicado en Ruta E66, Localidad Ascochinga, Provincia de Córdoba CP 5117.

REGLONES N° 43 AL 50: UNIDAD DE TURISMO Y RECREACIÓN PARADOR ALMIRANTE BROWN - Ruta Provincial N° 5 — Km 106,5 - Villa del Dique — Departamento Calamuchita — Pcia. De Córdoba — CP 5862.

9. INCUMPLIMIENTO:

A los efectos de la presente contratación, se entenderá como incumplimiento todo apartamiento de las condiciones indicadas tanto en la presente Especificación Técnica como en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y en especial de los siguientes puntos:

- a. Demoras en la entrega o retiro de las prendas. El horario para retirar las prendas para su proceso de lavado y la entrega de las mismas será según lo indicado en el Punto 6 de la presente Especificación técnica.
- b. Entrega de prendas que no se encuentren secas, limpias y planchadas según se solicita en la presente especificación técnica.
- c. Las ropas que son retiradas y son devueltas al organismo serán controladas, verificadas y registradas en planillas de efecto, firmada por la personada designada por cada una de las partes, dejando constancia de las novedades que surjan.
- d. La ropa limpia debe ser presentada por tipo (sábanas, toallas, cortinas, manteles, etc), y en bolsas, no más de CINCO (5) prendas por bolsa (sin excepción).

- e. En los periodos y días considerados de temporada ALTA para las dependencias IOSFA (diciembre a marzo, abril (semana santa), julio (vacaciones de invierno), los fines de semanas largos y eventos o situaciones especiales a convenir, las entregas deberán concretarse dentro de las 24 horas.
- f. La ropa debe ser presentada sin manchas, ni roturas y entregada en su totalidad, de existir un faltante o no cumplir con lo anterior mencionado deberá abonar el importe o reponer el bien en cuestión por otro nuevo de las mismas características y dentro de los QUINCES (15) días de surgida la novedad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Copia Digital de Expediente**

Número:

Referencia: ESPECIFICACION TECNICA SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LAS UNIDADES TURISMOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.